

PEDIDO DE COMPRA Nº

000110

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE EJECUCIÓN, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS Y PROYECTOS
Entregar a Sr(a) : BERNAL AYALA JUAN H

Fecha : 26/06/2025

Actividad Operativa : C0002 GESTION DE PROYECTOS Y OBRAS

Motivo : ADQUISICION DE MATERIALES (BIENES-PIEDRA CHANCADA) DE OBRA "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR.TARMA TRAMO PJE. TWINZA-PJE.LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY-PROVINCIA DE PASCO-DEPARTAMENTO DE PASCO"
CUI:2568491

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0016	15	033	0066	0138	2568491	4000070

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
203400070092	PIEDRA ZARANDEADA 3/4 in SEGUN TDR PIEDRA ZARANDEADA	2.6.2 3.2 5	2.00	M3
203400070093	PIEDRA CHANCADA 1/2 in X 3/4 in SEGUN TDR PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	2.6.2 3.2 5	213.00	UNIDAD



Firma del Solicitante



Firma Autorizada



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325565

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA ADQUISICION DE BIENES (PIEDRA CHANCADA)

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
 Contratación de suministro de bienes para adquisición de PIEDRA CHANCADA, para la ejecución de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO".
2. **FINALIDAD PUBLICA (obligatorio)**
 La Municipalidad Distrital de Huayllay dentro de su plan de calidad de vida a sus habitantes ha visto por necesario gestionar la ejecución de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", a través del programa "Llamkasun Perú", generando empleo directamente a los pobladores en situación de pobreza y extrema pobreza.
3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (obligatorio)**
 La adquisición de PIEDRA CHANCADA, para la ejecución de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO".
4. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA**

2.6.2.3.4.4 MATERIALES (OTROS)			
PIEDRA CHANCADA			
ITEM	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
1	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"-3/4"	M3	212.50
2	PIEDRA ZARANDEADA DE 1/2"-3/4"	M3	1.30

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PIEDRA CHANCADA DE 1/2"-3/4" y PIEDRA ZARANDEADA DE 1/2"-3/4": Todos los agregados tanto como piedras y arena debe estar libre de polvo, terrones, partículas escamosas o blandas, pizarras, álcalis, materia orgánica, sales u otras sustancias dañinas. La piedra grande deberá estar conformado por partículas limpias de perfil preferentemente angular o semi angular, duras, compactas, resistentes y de textura preferentemente rugosa; además debe tener una medida máxima de 8".

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A.- PERFIL DEL PROVEEDOR:

- El proveedor que se encarga de ofrecer sus bienes requeridos, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos.



Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325565

1

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Ofertante de productos de calidad.
- Empresa formal.
- Cumplir con el stock solicitado.
- Otros que determine el área de Adquisición de logística.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR:

El bien deberá ser entregado en las instalaciones (almacén) de la Municipalidad Distrital de Huayllay, previo al traslado se realizarán la verificación en las instalaciones del local del proveedor, para lo cual deberá de indicar en su propuesta la dirección exacta.

El proveedor deberá de ingresar los bienes generando la guía de remisión respectiva.

PLAZO:

Los bienes materia de la presente adquisición se entregarán en un plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. CONFORMIDAD

El área usuaria será responsable de supervisar a través del Residente, Inspector y/o Supervisor; la existencia, estado y condiciones del bien, caso que no esté conforme al requerimiento no se recepcionará y por consiguiente será motivo causal para resolución de contrato.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago único de la contraprestación, previa conformidad del Residente y el inspector de la Obra.

9. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de atraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente la penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{0.25 \times \text{plazo vigente en días}}$$

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación o reposición, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).



Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565